



LAGUNA BLANCA, 06 AGO. 2015

Nº 427 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de celebrar el
"Día del Niño" a nuestros niños y niñas de la Comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba
el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 407 de fecha 03 de agosto de 2015 de Subrogancia
de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio
Nº 406 de fecha 03 de agosto de 2015 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AUTORICESE** la realización de la actividad municipal "Celebración día
del Niño", a efectuarse el día 10 de agosto de 2015.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que para dicha actividad se cuenta con un
presupuesto aprobado de \$ 470.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCION	
215.21.04.004	Prest. De Serv. En Programas Comunitario	130.000.-
215.22.01.001	Para Personas – Día del Niño	140.000.-
215.22.09.999	Otros	200.000.-

3.- **IMPUTESE** el gasto en la cuenta 215.21.04.004 "Presentación de
servicios en Programas Comunitarios", 215.22.01.001 "Para personas" y 215.22.09.999 "Otros" del
Presupuesto Área Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

